RESOLUCIÓN 008 DE 2019
(08 DE AGOSTO)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2019-2"

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2019-2, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias: a) Proyección Social, b) Académicas, c) Cooperación Internacional.

Que del 02 al 05 de Agosto de 2019, los Consejo de Facultad y los Directores, Líderes o Colaboradores encargados de las áreas de monitorias convocadas, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2019-2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

MONITORIAS ACADEMICAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1075319435	Bioquímica I
2	1075322271	Biología
3	1152203957	Fisiología
4	1070961884	Introducción al Cuidado de Enfermería
5	1013667076	Fisiología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1075302959	Derecho Romano
2	1075322927	Derecho Administrativo Colombiano
3	1075224252	Teoría del Estado

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1075320191	Matemáticas Básicas I

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

Vo. Bo. Diana Marcela Ortiz Diaz
Cargo: Directora Jurídica E

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN